

camente encargado de las relaciones de la Administración del Estado con la sociedad concesionaria y, en particular, ejercerá las funciones que se señalan a continuación:

- a) La vigilancia, inspección y control económico-financiero de la sociedad concesionaria.
- b) Informar a otros órganos de la Administración de las incidencias que surjan en el desarrollo del contrato, evacuar los informes y expedir las certificaciones que procedan.
- c) Sin perjuicio del registro de acciones, la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje controlará la titularidad de las acciones y las variaciones que se produzcan en la forma establecida en la cláusula 13 de este pliego.
- d) Proponer al Ministro de Fomento la aprobación, en su caso, de las revisiones de tarifas y peajes solicitadas por el concesionario.
- e) Proponer al Ministro de Fomento la aprobación del Reglamento de explotación de la autopista, redactado de acuerdo con la Dirección General de Carreteras.
- f) Proponer al Ministro de Fomento las sanciones que procedan por incumplimiento de la sociedad concesionaria, de acuerdo con la legislación vigente.
- g) Cumplir las demás funciones que se expresan en el pliego de cláusulas generales, en el correspondiente Real Decreto de adjudicación, en este pliego y en el Real Decreto 657/1986, de 7 de marzo, sobre organización y funcionamiento de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.
- h) Si el Estado participa directa o indirectamente en el capital social de la sociedad concesionaria, el Delegado del Gobierno podrá vetar los acuerdos del Consejo de Administración, cuando sean lesivos al interés público, acordando la suspensión de su eficacia. A tal efecto, el Delegado del Gobierno o persona que lo represente, podrá asistir a las reuniones del Consejo de Administración y se le dará traslado de los acuerdos del mismo y de sus órganos o personas delegadas.

El veto podrá realizarse en el propio acto del Consejo, siendo, en tal caso, recogido en el acta de la sesión correspondiente, o bien podrá efectuarse por escrito en el plazo máximo de diez días a partir de la recepción por el Delegado del Gobierno de la notificación de los acuerdos del Consejo de Administración. Contra dicho veto cabe recurso ordinario ante el Ministro de Fomento en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de aprobación del acta de la sesión o de la fecha de recepción de la notificación del veto.

2740 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2000, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición de diversos certificados de aceptación de equipos de telecomunicaciones.*

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se han expedido los certificados de aceptación de equipos de telecomunicación, cuyos números son los siguientes:

01 99 0701, 01 99 0702, 01 99 0703, 01 99 0704, 01 99 0705, 01 99 0706, 01 99 0707, 01 99 0708, 01 99 0709, 01 99 0710, 01 99 0711, 01 99 0712, 01 99 0713, 01 99 0714, 01 99 0715, 01 99 0716, 01 99 0717, 01 99 0718, 01 99 0719, 01 99 0720, 01 99 0721, 01 99 0722, 01 99 0723, 01 99 0724, 01 99 0725,

que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 17 de enero de 2000.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvario Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209,

de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: Jorge Martín Alcauza.
Dirección: Pemán, 3, 04638 Almería.
Teléfono: 91-5423166. Fax: 91-5426169.
Documento de identificación (CIF/NIF): 7102424,

y con número

01 99 0701

Para el equipo: Teléfono de pago.
Fabricado por: Marax International Limited-China.
En: China.
Marca: «Covadis».
Modelo: TT,

y con certificado de examen de tipo número 0784 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: Jorge Martín Alcauza.
Domicilio: Pemán, 3.
Ciudad: Mojácar.
Provincia: Almería.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0701
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvario Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0701

Este equipo satisface la Norma ETS 300 001 en su parte aplicable a España (UNE 133001-2/1M).

Este equipo utiliza para el cómputo de la tarificación la señalización generada por el propio equipo.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Mier Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Dirección: Polígono industrial «Congost», Parc. 4S, 08530 Barcelona.
Teléfono: 93-8605470. Fax: 93-8717230.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-58370156,

y con número

01 99 0702

Para el equipo: Transmisor de televisión.
Fabricado por: «Mier Comunicaciones, Sociedad Anónima-España».
En: España.
Marca: «Mier».
Modelo: CTU100,

y con certificado de examen de tipo número 0714 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Mier Comunicaciones, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Polígono industrial «Congost», Parc. 4S.
 Ciudad: La Garriga.
 Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0702
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0702

Potencia máxima: 112 W.
 Bandas de frecuencias: 470-862 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
 Dirección: Orense, 2, 28020 Madrid.
 Teléfono: 91-8031200. Fax: 91-8030892.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-28006377,

y con número

01 99 0703

Para el equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).
 Fabricado por: «Siemens, A. G.-Alemania».
 En: Alemania.
 Marca: «Siemens».
 Modelo: HICOM 310 E,

y con certificado de examen de tipo número 0716 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Orense, 2.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0703
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0703

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Kenwood Ibérica, Sociedad Anónima».
 Dirección: Bolivia, 239, 08020 Barcelona.
 Teléfono: 93-3074712. Fax: 93-3070699.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-78506367,

y con número

01 99 0704

Para el equipo: Transceptor portátil trunking.
 Fabricado por: «Kenwood Corporation-Japón».
 En: Singapur.
 Marca: «Kenwood».
 Modelo: TK-255.

y con certificado de examen de tipo número 0680 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Kenwood Ibérica, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Bolivia, 239.
 Ciudad: Barcelona.
 Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0704
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0704

Potencia máxima: 4 W.
 Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
 Modulación: FM.
 Banda utilizable: 223-235 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.
 Teléfono: 91-8064220. Fax: 91 8046246.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592.

y con número

01 99 0705

Para el equipo: Radioteléfono portátil UHF para tetra.
Fabricado por: «Motorola Communications Israel, LTD.-Israel».
En: Israel.
Marca: «Motorola».
Modelo: PT511S.

y con certificado de examen de tipo número 0739 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».
Ciudad: Tres Cantos.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0705
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0705

Potencia máxima: 1 W.
Separación canales adyacentes: 25 kHz.
Modulación: Pi/4 DQPSK.
Banda de frecuencias: 410-430 MHz.

Este equipo satisface la norma ETS 300.394-1, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sukima Import, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Guala, 3, 46009 Valencia.
Teléfono: 3657505. Fax: 3657482.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-96181110,

y con número

01 99 0706

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «Sukima Import, Sociedad Limitada-España».
En: China.
Marca: «Nik Classic».
Modelo: LW-10,

y con certificado de examen de tipo número 0703 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sukima Import, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Guala, 3.
Ciudad: Valencia.
Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0706
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0706

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.
Teléfono: 91-8064220. Fax: 91 8046246.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592.

y con número

01 99 0707

Para el equipo: Radioteléfono Portátil UHF para tetra.
Fabricado por: «Motorola GmbH-Alemania-Alemania».
En: Alemania.
Marca: «Motorola».
Modelo: PT511S,

y con certificado de examen de tipo número 0740 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».
Ciudad: Tres Cantos.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0707
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0707

Potencia máxima: 1 W.
Separación canales adyacentes: 25 kHz.

Modulación: Pi/4 DQPSK.
Banda de frecuencias: 410-430 MHz,
Este equipo cumple la ETS 300.394-1, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sukima Import, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Guala, 3, 46009 Valencia.
Teléfono: 3657505. Fax: 3657482.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-96181110.

y con número

01 99 0708

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «Sukima Import, Sociedad Limitada-España».
En: China.
Marca: «Nisk Classic».
Modelo: LW-11,

y con certificado de examen de tipo número 0704 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sukima Import, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Guala, 3.
Ciudad: Valencia.
Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0708
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2002.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0708

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sukima Import, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Guala, 3, 46009 Valencia.
Teléfono: 3657505. Fax: 3657482.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-96181110,

y con número

01 99 0709

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «Sukima Import, Sociedad Limitada-España».
En: China.
Marca: «Nisk Classic».
Modelo: 9773,

y con certificado de examen de tipo número 0705 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sukima Import, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Guala, 3.
Ciudad: Valencia.
Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0709
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0709

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.
Teléfono: 91-8064220. Fax: 91-8046246.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número

01 99 0710

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Fabricado por: «Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia».
En: Malasia.
Marca: «Motorola».
Modelo: MD334AA,

y con certificado de examen de tipo número 0741 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».
Ciudad: Tres Cantos.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0710
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0710

Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.

Modulación: Frecuencia/fase.

Banda utilizable: 136-174 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 (UNE-ETS 300 086), la ETS 300 113 (UNE-ETS 300 113) y la ETS 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.

Teléfono: 91-8064220. Fax: 91-8046246.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número

01 99 0711

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.

Fabricado por: «Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia».

En: Malasia.

Marca: «Motorola».

Modelo: MD334AB,

y con certificado de examen de tipo número 0742 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».

Ciudad: Tres Cantos.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0711
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0711

Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.

Modulación: Frecuencia/fase.

Banda utilizable: 136-174 MHz.

Este equipo satisface la norma ETS 300 086 (UNE-ETS 300 086), la ETS 300 113 (UNE-ETS 300 113) y la ETS 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sukima Import, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Guala, 3, 46009 Valencia.

Teléfono: 3657505. Fax: 3657482.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-96181110.

y con número

01 99 0712

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: «Sukima Import, Sociedad Limitada», calle Guala, 3, 46009, Valencia, Valencia (España).

En: China.

Marca: «Nisk Classic».

Modelo: 9774,

y con certificado de examen de tipo número 0706 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de aseguramiento de la calidad de la producción realizada por:

Razón social: «Sukima Import, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Guala, 3.

Ciudad: Valencia.

Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0712
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0712

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133001-2/1M).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Dirección: Ronda de Poniente, 12, Parque Empresarial Euronova, 28760 Madrid.
 Teléfono: 91-8064220. Fax: 91-8046246.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592.

y con número

01 99 0713

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.
 Fabricado por: Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia
 En: Malasia.
 Marca: «Motorola».
 Modelo: MD334AD,

y con certificado de examen de tipo número 0743 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Ronda de Poniente, 12, Parque Empresarial Euronova.
 Ciudad: Tres Cantos.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0713
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0713

Potencia máxima: 25 W.
 Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
 Modulación: Frecuencia/base.
 Banda utilizable: 136-174 MHz.
 Este equipo cumple la ETS 300 086 (UNE-ETS 300 086), la ETS 300 113 (UNE-ETS 300 113) y la ETS 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Hewlett-Packard Española, Sociedad Anónima».
 Dirección: Carretera N-VI, kilómetro 16,500, 28230 Madrid.
 Teléfono: 6311600. Fax: 6311830.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-28260933.

y con número

01 99 0714

Para el equipo: Terminal facsímil G-3.
 Fabricado por: Hewlett Packard-Estados Unidos.
 En: Estados Unidos.
 Marca: «Hewlett Packard».
 Modelo: HPFAX 925xi,

y con certificado de examen de tipo número 0735 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Hewlett-Packard Española, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Carretera N-VI, kilómetro 16,500.
 Ciudad: Las Rozas.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0714
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0714

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133001-2/1M cap. 5 y 10). Deberá incorporar el marcado CE 0560 X además del correspondiente al certificado de aceptación.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.
 Teléfono: 91-8064220. Fax: 91-8046246.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número

01 99 0715

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.
 Fabricado por: «Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia».
 En: Malasia.
 Marca: «Motorola».
 Modelo: MD334AE,

y con certificado de examen de tipo número 0744 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».
 Ciudad: Tres Cantos.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0715
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0715

Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.

Modulación: Frecuencia/fase.

Banda utilizable: 136-174 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 (UNE-ETS 300 086), la ETS 300 113 (UNE-ETS 300 113) y la ETS 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Urmel Telecomunicaciones España, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Alcaniz, 6, 28042 Madrid.

Teléfono: 34913294194. Fax: 34913294271.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-82370354,

y con número

01 99 0716

Para el equipo: Teléfono de pago.

Fabricado por: Urmel SPA Construzioni Elettro-Telefoniche-Italia.

En: Italia.

Marca: «Urmel».

Modelo: Celta,

y con certificado de examen de tipo número 0728 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Urmel Telecomunicaciones España, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Alcañiz, 6.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0716
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0716

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M). Este equipo puede utilizar para el cómodo de la tarificación la señalización procedente de la RTC o bien la generada por el propio equipo.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209,

de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.

Teléfono: 91-8064220. Fax: 91-8046246.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número

01 99 0717

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.

Fabricado por: «Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia-Malasia».

En: Malasia.

Marca: «Motorola».

Modelo: MD334BA.

y con certificado de examen de tipo número 0745 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».

Ciudad: Tres Cantos.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0717
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0717

Potencia máxima: 25 W.

Modulación: Frecuencia/fase.

Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.

Banda utilizable: 136-174 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 (UNE-ETS 300 086), la ETS 300 113 (UNE-ETS 300 113) y la ETS 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.

Teléfono: 91-8064220. Fax: 91-8046246.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número

01 99 0718

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.

Fabricado por: «Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia».

En: Malasia.

Marca: «Motorola».
Modelo: MD334BB,

y con certificado de examen de tipo número 0746 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».
Ciudad: Tres Cantos.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0718
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0718

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
Modulación: Frecuencia/fase.
Banda utilizable: 136-174 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 (UNE-ETS 300 086), la ETS 300 113 (UNE-ETS 300 113) y la ETS 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Dirección: Parque tecnológica de Álava, calle Leonardo da Vinci, 14, 01510 Álava.
Teléfono: 902-290009. Fax: 902 290099.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-01042878.

y con número

01 99 0719

Para el equipo: Base para teléfono sin cordón (DECT).
Fabricado por: «Dae Ryung Ind. Inc.-Corea del Sur-Filipinas».
En: Filipinas.
Marca: «Solac Telecom».
Modelo: DR-2000B.

y con certificado de examen de tipo número 0738 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Domicilio: Parque tecnológico de Álava, calle Leonardo da Vinci, 14.
Ciudad: Miñano.
Provincia: Álava.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0719
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0719

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133001-2/1M). Este equipo deberá incorporar además del marcado CE0681X, el correspondiente al certificado de aceptación.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.
Teléfono: 91-8064220. Fax: 91-8046246.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número

01 99 0720

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Fabricado por: «Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia».
En: Malasia.
Marca: «Motorola».
Modelo: MD334BD,

y con certificado de examen de tipo número 0749 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».
Ciudad: Tres Cantos.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0720
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0720

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
Modulación: Frecuencia/fase.
Banda utilizable: 136-174 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 (UNE-ETS 300 086), la ETS 300 113 (UNE-ETS 300 113) y la ETS 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.
Teléfono: 91-8064220. Fax: 91-8046246.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número

01 99 0721

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.
Fabricado por: «Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia».
Marca: «Motorola».
Modelo: MD514AA,

y con certificado de examen de tipo número 0748 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».
Ciudad: Tres Cantos.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0721
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0721

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 25 kHz.
Modulación: Frecuencia/fase.
Banda utilizable: 403-470 MHz.
Este equipo satisface la norma ETS 300 086 (UNE-ETS 300 086), la ETS 300 113 (UNE-ETS 300 113) y la ETS 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.
Teléfono: 91-8064220. Fax: 91-8046246.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número

01 99 0722

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.
Fabricado por: «Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia».
En: Malasia.
Marca: «Motorola».
Modelo: MD514AB.

y con certificado de examen de tipo número 0749 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».
Ciudad: Tres Cantos.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0722
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0722

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 25 kHz.
Modulación: Frecuencia/fase.
Banda utilizable: 403-470 MHz.
Este equipo satisface la norma ETS 300 086 (UNE-ETS 300 086), la ETS 300 113 (UNE-ETS 300 113) y la ETS 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.
Teléfono: 91-8064220. Fax: 91-8046246.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número

01 99 0723

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.
Fabricado por: «Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia».
En: Malasia.
Marca: «Motorola».
Modelo: MD514AD,

y con certificado de examen de tipo número 0750 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».
 Ciudad: Tres Cantos.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0723
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0723

Potencia máxima: 25 W.
 Separación canales adyacentes: 25 kHz.
 Modulación: Frecuencia/fase.
 Banda utilizable: 403-470 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 (UNE-ETS 300 086, la ETS 300 113 (UNE-ETS 300 113) y la ETS 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.
 Teléfono: 91-8064220. Fax: 91-8046246.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número

01 99 0724

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.
 Fabricado por: «Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia».
 En: Malasia.
 Marca: «Motorola».
 Modelo: MD514AE,

y con certificado de examen de tipo número 0751 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».
 Ciudad: Tres Cantos.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0724
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0724

Potencia máxima: 25 W.
 Separación canales adyacentes: 25 kHz.
 Modulación: Frecuencia/fase.
 Banda utilizable: 403-470 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 (UNE-ETS 300 086), la ETS 300 113 (UNE-ETS 300 113) y la ETS 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.
 Teléfono: 91-8064220. Fax: 91-8046246.
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número

01 99 0725

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.
 Fabricado por: «Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia».
 En: Malasia.
 Marca: «Motorola».
 Modelo: MD514BA,

y con certificado de examen de tipo número 0752 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».
 Ciudad: Tres Cantos.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 99 0725
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 01 99 0725

Potencia máxima: 25 W.
 Separación canales adyacentes: 25 kHz.
 Modulación: Frecuencia/fase.
 Banda utilizable: 403-470 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 (UNE-ETS 300 086), la ETS 300 113 (UNE-ETS 300 113) y la ETS 300 219, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.